



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

17039

Juicio de faltas nº 144/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a SILVIA RADSPIELLER WEINZIERL y que es del tenor siguiente: Juicio de Faltas 144/2015

Condenatoria.-**SENTENCIA PENAL Nº214.-**

En Palma de Mallorca, a 4 de junio de 2015.-Vistos por mí, Laia Piñol Jové, Juez del Juzgado de Instrucción Nº10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio de Faltas arriba identificado, en los que figura como denunciante María Luisa Peña Moya, en representación de Bar-Restaurante “Charlotte” y como denunciada Silvia Radspieller Weinzierl, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Pilar Borrego.

FALLO.

CONDENO a SILVIA RADSPIELLER WEINZIERL como autora de una falta de ESTAFA a la pena de 40 días de multa a razón de 5 euros diarios (200€ en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de rentabilidad civil deberá abonar al titular de “Bar-Restaurante “Charlotte” la cantidad de 24,00€ euros.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo

Y para que sirva de notificación en forma a SILVIA RADSPIELLER WEINZIERL, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en PALMA DE MALLORCA a 13 DE Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

